

Dec. No.275-93 que nombra al Teniente de Navio Abogado Pedro Almonte y Almonte, M. de G., Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 275-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Teniente de Navío Abogado Lic. Pedro Almonte y Almonte, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Alférez de Fragata Abogado Lic. Rafael de Js. Polanco Martínez, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.276-93 que establece la Biental Permanente de Artes Visuales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 276-93

CONSIDERANDO: Que con la celebración de la XIX Exposición Biental de Artes Visuales, el Gobierno Central sigue contribuyendo a la orientación y estímulo del arte nacional así como a la difusión de los valores culturales a toda la colectividad dominicana;

CONSIDERANDO: Que debe ser ampliado el contenido de los decretos Nos. 192-89 del 18 de mayo de 1989 y 48-91 del 8 de febrero de 1991, a fin de que en los mismos se contemple el reglamento por el cual se regirá la XIX Exposición Biental de Artes Visuales;

VISTOS los decretos 192-89 del 18 de mayo de 1989 y el 48-91 del 8 de febrero de 1991 mediante los cuales se estableció la celebración permanente de la Biental Nacional de Artes Visuales y se creo e integró su comité organizador.